DECRETO Nº 1907\_/2018

2 9 OCT 2018 CHIGUAYANTE,

VISTOS:

Estos antecedentes; El Memorando DOM Nº 158 de fecha 23 de octubre de 2018, conductor de solicitud de permiso para trabajos en BNUP; El Memorando DTPP N° 95/2018; El comprobante de pago de derechos municipales, folio N° 1098495 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese a la empresa CONSTRUCTORA SUR LTDA., EL uso acera y ½ calzada, de la calle Moreira s/n, entre los días 5 y 10 de Noviembre de 2018.
- 2) La empresa contratista a CONSTRUCTORA SUR LTDA., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

ONIO RIVAS VILLALOBOS.

ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

TIPAL

DIRECCIÓN

ASESORÍA

JURIDICA

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.

Departamento de Inspección Municipal.

Dirección de Tránsito y TT.PP.

7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.

Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.

Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

2 9 OCT. 2018

PROCEDENCIA: 14 4 6 HORA.

FIRMA: